

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 1339

DECLARACION JURADA DE OPERACIONES INTERNACIONALES

(ARTICULO 3°)

SEMESTRE : (1)	AÑO:	MES DE CIERRE:	ORIGINAL/RECTIFICATIVA
----------------	------	----------------	------------------------

Declaro que las operaciones informadas mediante el programa aplicativo "Operaciones Internacionales" – Versión 1.0 – por las que no se informa el precio mayorista, no merecieron los ajustes previstos en los incisos a) y b) del artículo 8 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y que las mismas son correctas y completas sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(1) Consignar : primero o segundo, según corresponda